

Oficio N°. 00012296

Doctor
TITO NOE PARRA MURILLO
opositor
tparra@lafrancol.com
lafrancolsa@lafrancol.co

REFERENCIA:	Radicación PCT N°	13-282255
	Trámite:	11
	Evento:	1
	Actuación:	430
	Folios:	1

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 38722 del 30 de julio de 2015 por parte del doctor Ernesto Cavelier Franco, en su calidad de apoderado de la sociedad LG Life Science Ltd., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAMACHO GARCÍA
Coordinador Grupo de Trabajo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01 800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Industria y Comercio
fecha 20 OCT. 2015



PROSPERIDAD
PARA TODOS